



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA GENERAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el local de costumbre donde permanecerá hasta el día del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNÉS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA ESPECIAL

Las disposiciones de las Autoridades, esdepto: a que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que digane de las mismas; lo de interés particular próyo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 30 de Setiembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúa sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### SECCION DE FOMENTO.

#### D. BELISARIO DE LA CÁRCOVA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Urbano de las Cuevas, Procurador y vecino de esta ciudad, en nombre y con poder general de D. Pedro Humberto Kuops, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno una instancia acompañada del correspondiente proyecto pidiendo la declaración de utilidad pública de la explotación del subsuelo comprendido en la concesión minera llamada Borlin, sita en término del municipal de Ponferrada, al punto nombrado de la barca y la expropiación, previa la correspondiente indemnización de la finca que se dice propiedad de D. Daniel Valdés, vecino de la expresada villa, mediante á que éste se opono á la mencionada explotación, fundado en que parte del terreno comprendido en aquella la pertenece por legítimos títulos.

Y conforme y á los efectos del artículo 13 de la ley de expropiación de 10 de Enero de 1879, he acordado hacer pública la pretension entablada, señalando el plazo de ocho

días para la admision de las reclamaciones que se produzcan, siendo de advertir que el proyecto de las obras se halla de manifiesto en la expresada oficina, en donde puede examinarse por cuantos tengan interés en conocerle.  
Leon 22 de Setiembre de 1884.

Belisario de la Cárcova.

##### MINAS.

Hago saber: que por D. Pedro Time Baslet, vecino de Busdongo, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las once de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de hierro y otros llamada Florentina, sita en término comuna de los pueblos de Busdongo y Camplongo, Ayuntamiento de Camplongo; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata 20 metros al S. del arroyo llamado de las canalonas, desde él se medirán al N. 100 metros, al S. otros 100, al E. 400 metros y al O. 200, cerrando así el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun

previene el art. 24 de la ley de minería vigente.  
Leon 18 de Setiembre de 1884.

Belisario de la Cárcova.

Hago saber: que por D. Pedro Fernandez Gonzalez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre y otros metales llamada La Emilia, sita en término del pueblo de Casares, Ayuntamiento de Rodiezno, al sitio que llaman vallina del collado sierra del Hurón, y linda á todos aires terreno concejil; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida

una calicata que mide unos 18 metros próximamente al camino, desde ella se medirán 100 metros al N., 100 al M., y el resto hasta completar las citadas 12 pertenencias al P.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.  
Leon 18 de Setiembre de 1884.

Belisario de la Cárcova.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

#### CONTADURÍA PROVINCIAL.

#### PRESUPUESTO DE 1883 Á 84.

MES DE ABRIL.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Abril correspondiente al año económico de 1883 á 1884 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 23 del actual y que se inserta en el Boletín Oficial al tenor de lo dispuesto en el art. 148 del Reglamento de Contabilidad provincial.

#### CARGO.

PESETAS.

Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia al fin del mes anterior.....	221.159 61
Por producto del Hospicio de Leon.....	117 32
Idem del contingente provincial de este ejercicio económico.....	11.170 25
Idem de resultados de presupuestos anteriores.....	1.030 25
Idem de reintegros.....	50

#### MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por romesas hechas por la Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia.....	16.200
TOTAL CARGO.....	249.727 43

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Setiembre de 1884.

DATA.

Satisfecho á personal de la Diputación.....	751 44
Idem á material de idem.....	491 06
Idem á sueldo del escribiente de la Junta de Agricultura.....	83 33
Idem á gastos de quintas.....	1.164 >
Idem á servicio de bagajes.....	3.084 50
Idem á personal de la Sección de Obras provinciales.....	687 49
Idem á pensiones concedidas por la Diputación.....	158 83
Idem á personal de la Junta de Instrucción pública.....	270 83
Idem á idem del Instituto de segunda enseñanza.....	3.504 14
Idem á personal de la Escuela Normal de Maestros.....	718 73
Idem á material de idem.....	18 >
Idem á sueldo del Inspector de Escuelas.....	187 50
Idem á gastos de visita de Escuelas.....	350 >
Idem á estancias de dementes en el Manicomio de Valladolid.....	2.233 75
Idem á idem de enfermos en el Hospital de San Antonio Abad.....	4.086 18
Idem á idem de pobres en la Casa de Misericordia.....	1.357 >
Idem á personal del Hospicio de León.....	546 85
Idem á material de idem.....	5.130 27
Idem á personal del Hospicio de Astorga.....	414 57
Idem á material de idem.....	4.418 52
Idem á personal de la Casa-Cuna de Ponferrada.....	99 99
Idem á material de idem.....	1.031 50
Idem á idem de la Casa de Maternidad.....	174 51
Idem á imprevistos.....	150 >
Idem á construcción de carreteras.....	467 50
Idem á gastos que se destinan á objetos de interés provincial.....	1.412 30

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por las remesas á los establecimientos en el mes de Abril..... 16.200 >

TOTAL DATA..... 53.119 75

RESUMEN.

Importa el cargo..... 249.727 43  
Idem la data..... 53.119 18

EXISTENCIA..... 196.614 25

CLASIFICACION.

En la Depositaria provincial.....	En maldito. 146.618 76	182.859 62
	En papel... 36.240 80	
En la del Instituto.....		1.481 89
En la de la Escuela Normal.....		765 55
En la del Hospicio de León.....		7.015 86
En la del de Astorga.....		4.011 58
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada.....		145 11
En la de la Casa-Maternidad de León.....		334 64

TOTAL IGUAL..... >

Leon 30 de Mayo de 1884.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V.º B.º.—El Presidente, Guilon.

GOBIERNO MILITAR.

Los Sres. Alcaldes en cuyos términos se encuentren los soldados licenciados absolutos del Batallón Depósito de Villafranca del Bierzo José Rodríguez Folguera, Manuel Tabuyo Domínguez, Manuel González González y Francisco del Valle, que aunque parece residen respectivamente en Ponferrada, Castriello de Cabrera, Cacabelos y Villadecanes, no se han presentado en aquella villa á percibir las 540 pesetas, 53'38, 15'61 y 8'12 que les resultan de alcances, no servirán prevenibles que lo verifiquen.

Leon 26 de Setiembre de 1884.—El Brigadier Gobernador, Ayuso.

AYUNTAMIENTOS.

Extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta

capital durante el mes de Agosto del presente año.

SESION DEL DIA 2.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez del Valle.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Armengol, Robles, Campo, Diez Llamas, Llamazares y Lopez Gonzalez.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acuerda pagar, con cargo á material del Matadero, el alquiler de la caballería que ha estado moviendo la voria del establecimiento.

Se acuerda abonar al sereno Santa María, el sueldo íntegro en los dias que ha estado curándose la herida recibida en actos del servicio.

Se conceden 20 dias de licencia para atender al restablecimiento de

su salud al segundo oficial de Secretaría.

Se acuerda adquirir 250 cartillas de las publicadas por el Médico D. Lucio Garcia Lomas.

Se acuerda recomponer las fuentes de los barrios de la Corredora y la Serna, sujetándose á presupuesto que presenta el teniente Teniente Alcalde.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

No habiendo habido licitadores en la subasta verificada para la onogeneración de los terrenos sobrantes del ensanche del cementerio, se acuerda anunciar una segunda.

Aprueba el Ayuntamiento la subasta para la confeccion de uniformes de los porteros, adjudicada provisionalmente á D. Felipe Garcia Lorenzana, al precio de 46 pesetas 80 centimos año.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos 252 pesetas presto del importe de los uniformes hechos á los nuevos porteros y serenos.

Pasó á informe de la Comision de Policía y Arquitecto la solicitud en que D. Teodoro Regueras, pide permiso para abrir un pozo sumidero en la calle de la Hoz.

Pasó á la Comision de Consumos para que resuelva con arreglo á Instruccion la instancia de D. Ildefonso Guerrero, pidiendo depósito doméstico de cerillas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio.

Se acuerda que puse á informe de la Comision de Consumos la solicitud en que Anselmo Alaiz, denuncia un abuso cometido por un dependiente del resguardo.

Se acuerda que informe la Comision de Hacienda la solicitud en que D. Juan Ordoñez, pide se le apodere para negociar el papel de suministros que el Ayuntamiento posee.

Vista la instancia en que D. Lorenzo Lopez Cuadrado, solicita permiso para abrir una puerta en una finca de su propiedad en la Sierra del Agua, y en que pide se le marque la linea á que ha de sujetar el plavo de una nueva casa que intenta construir en tal sitio, se acuerda que pase á informe de la Comision de Policía y Arquitecto.

Pasó á informe del Presidente de la misma Comision la instancia de D. Fernando Arroyo, en que pide se le abone el precio de una bomba de su propiedad que se utilizó en los agutamientos de la obra del Rastro-Matadero.

Quedó enterado el Ayuntamiento del producto de la recaudacion de consumos y de lo recandado por derechos de degüello durante el mes de Julio.

Se aprobó el convenio celebrado con los propietarios de la casa número 4 de la Travesía del Mercado,

con objeto de dar ensanche á la referida calle.

Como proponen la Comision de Policía y Arquitecto, aprueba el acta de recepcion provisional de la alcantarilla de la calle de Cardiles.

Se acuerda que, interin para la ausencia de algunos individuos de la Comision de Policía, se encarguen á esta los Sres. Llamazares, Armengol y Campo.

Sorteo de la Asamblea de Asociados.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, convocada como dispone la ley municipal, con asistencia de los Sres. Armengol, Robles, Campo, Diez Llamas y Fernandez Pachon.

Dada lectura de los artículos de la ley municipal pertinentes al acto, se procedió el sorteo por secciones de la Asamblea de Asociados, el cual dió el resultado siguiente:

1.º Seccion, un asociado.—Don Antonio Ariola.

2.º Seccion, dos asociados.—Don Francisco Muñiz y D. Manuel Morán.

3.º Seccion, dos asociados.—Don Lucas Robles Rebollo y D. Mariano Bustamante.

4.º Seccion, dos asociados.—Don Juan Mautecon y D. Santiago Pradés.

5.º Seccion, dos asociados.—Don Hemeterio Garcia Perez y D. Mauricio Martínez.

2.º Seccion, nueve asociados.— D. Santiago Gonzalez Criado, don Fernando Sanchez, D. Baldomero Matute, D. Pedro Sacristan, don Emilio Carrillo Llamas, D. Blas Galia, D. Hormenogildo Zaera, D. Cristóbal Pallarés y D. Francisco Santos Sacristan.

SESION ORDINARIA DEL DIA 9.

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Rodríguez del Valle.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Armengol, Robles, Campo, Diez Llamas y Fernandez Pachon.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se autoriza al Presidente de la Comision de Policía para adquirir con destino á obras municipales la piedra sobrante de la alcantarilla de la calle de Cardiles.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Pasó á informe de la Comision de Policía y Arquitecto la solicitud en que D. Mariano Barrial, pide permiso para hacer algunas obras en las tapias de una casa en el corral de Villaperez.

Se acuerda, pagar prévio el visto bueno del Presidente de la Comisión de Policía, las relaciones valoradas, núm. 1 de las obras de colocación de la acera de la calle de Ordoño 2.º, por pesetas 4.980 con 95 céntimos, y la núm. 8 de las obras del ensanche del cementerio, por pesetas 749'83.

Se autoriza á D.ª Telesfora Regueiral, para abrir un pozo sumidero en la calle de la Hoz.

Se acuerda que pase á informé de la Comisión de Policía y Arquitecto, la solicitud en que D.ª Isabel Corral, pide permiso para hacer algunas obras en la casa de su propiedad en la Sierra del Agua.

De acuerdo con el parecer facultativo, se autoriza á D.ª Petra Suarez, para hacer en la casa núm. 4 de la calle de la Tesorería la obra proyectada.

Como proponen la Comisión de Policía y Arquitecto, se aprueba el segundo plano de la casa en construcción de la calle de San Marcelo sujetándose al propietario D. Norberto Arévalo, á las condiciones por aquellos propuestas.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos el importe de las cartillas de higiene adquiridas por el Ayuntamiento.

#### SESION DEL DIA 14.

##### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de los Sres. Armengol, Robles, Campo, Diez Llamas, Feo Cubria, Ordás, García y Fernandez Pachon.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de la sesión extraordinaria para el sorteo de la Asamblea de Asociados y de la ordinaria del día 9.

Se aprueban el proyecto y presupuesto presentados por el Sr. Comisario del Rastro-Matadero, de las obras necesarias en dicho edificio.

A propuesta del Sr. Feo se acuerda dar más luz á la alcantarilla de la presa de los Cantos.

Se aprueban las cuentas de ordenación y depositaria del depósito de esta ciudad.

Se autoriza á D. Mariano Barrial, para abrir una puerta en una tapia del Corral de Villaperez.

De acuerdo con el dictámen de la Comisión de Policía y Arquitecto, se autoriza á D.ª Lucia Rico, para hacer un acometimiento á la alcantarilla de la calle de Santa Cruz.

Pasó á informe de la Comisión de Policía la solicitud de D. Joaquin Ruiz, en que pide autorización para hacer algunas obras en una casa de la Plaza Mayor.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos lo devengado por el suplente del sereno Santa María herido en actos del servicio.

#### SESION DEL DIA 23.

##### Presidencia del primer Teniente Alcalde, D. Marcelo Armengol.

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de los Sres. Robles, Campo, Diez Llamas, Feo y Fernandez Pachon.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Pasaron á informe de la Comisión de Policía la liquidación definitiva de las obras de la alcantarilla de la calle de Cardiles y la solicitud del contratista D. Modesto Luna, reclamando de esta liquidación.

Aceptadas las excusas legales del cargo de individuos de la Asamblea de Asociados, presentados por don Mariano Bustamante y D. Manuel Morán, se procedió á sortear los dos contribuyentes que habian de reemplazarlos, y á la suerte designó á los señores D. Mateo del Rio y don Gregorio Chacon.

Se acuerda pagar, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, las 50 pesetas con que el Excmo. Ayuntamiento acordó contribuir á la erección en Barcelona de un monumento á Cristóbal Colon.

Pasó á informe de la Comisión de Consumos la solicitud en que don Manuel Lopez Magariños, pide depósito doméstico de vino de su cosecha.

Se acuerda condonar al prestidigitador D. Antonio de Vergara, el importe del alquiler del Teatro.

Se aprueba el dictámen de la Comisión de Consumos concediendo á D. Ildefonso Guerrero, depósito doméstico de cerillas, siempre que lo sitúe en un local aislado, como previenen las ordenanzas municipales.

De acuerdo con el parecer del Arquitecto y Comisión de Policía, se autoriza la obra proyectada por D. Joaquin Ruiz, en una casa de la Plaza Mayor.

Se aprueba asimismo el dictámen de la Comisión y del facultativo autorizando la obra proyectada por D.ª Isabel Corral, en una casa de la Sierra del Agua.

Se acuerda anunciar nuevamente la subasta para la adquisición de 500 metros superficiales de losa con destino á las aceras de la ciudad.

Se concede un mes de licencia al cuarto Teniente de Alcalde con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

#### SESION DEL DIA 30.

##### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el

párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de los Sres. Armengol, Robles, Campo, Lopez Gonzalez, Feo, Fernandez Pachon y Fernandez Llamazares.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Por indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Policía, se acuerda adquirir con destino á obras municipales el canto que salga del derribo de la muralla de los Sres. Arévalo y Gomez.

Se acuerda que los locales en que se han de instalar los Colegios electorales en las elecciones próximas sean los de costumbre, y que estén presididos, el primero de San Martín, por el primer Teniente de Alcalde, el 2.º de idem, por el tercer Teniente; el 1.º de San Marcelo por el Sr. Alcalde; el 2.º de idem, por el segundo Teniente y el de San Juan de Regla, por el 4.º Teniente.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de la distribución mensual para el Setiembre próximo.

Se aprueba el dictámen del señor Regidor Sindico y se declara refugio al mozo Francisco Martinez, número 93 del reemplazo de 1883.

Designa el Ayuntamiento á los Concejales Sres. Armengol y Campo, para formar parte de la Comisión provincial que ha de informar sobre las necesidades de la clase obrera.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la renuncia que del cargo de pasante de la Escuela elemental de niños de esta ciudad hace D. Eugenio Calvo Fernandez.

Lo quedó asimismo de que el Ayuntamiento de La Guardia desiste de la competencia entablada sobre mejor derecho á incluir en su alistamiento al mozo Cosme de Mora y Gomez Frias.

Pasaron á informe de la Comisión de Policía y Arquitecto, la solicitud de D. Isidro Sacristan, pidiendo permiso para hacer algunas obras en la casa núm. 26 de la calle del Insituto, y la de D. Cayo Balbuena Lopez, pidiendo que se coloquen algunos faroles en la calle del Burgo Nuevo.

Pasó á la Comisión de Consumos para que resuelva con arreglo á instrucción, la solicitud de D. Lorenzo Saenz Lizaro, pidiendo depósito doméstico de cereales.

El presente extracto está tomado de las actas originales de las sesiones que celebra este Ayuntamiento. Leon 31 de Agosto de 1884.—José Datas Prieto.

#### JUZGADOS.

D. Mariano del Mazo y Reinoso, Juez instructor de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago público: que en este Juz-

gado y Secretaria del que refrenda se instruye causa criminal á consecuencia de haber desaparecido el día 18 del actual de la casa comercio de D. Miguel Martínez, vecino de esta ciudad, su sirvienta Maria Flora Primo, de unos 34 años de edad, de estatura alta, con una cicatriz en la frente que la cubre con el pelo, de ojos azules, de color moreno y viste de into, llevándose una capa de paño fino con embozos de felpa de seda y contraembozos de franela color café claro con respunte en la esclavina y capa en voz de cinta, un vestido para señora de tela de sayal, color marron con adornos de veludillo de igual color óu buen uso, otro de merino negro liso, otro tambien de merino negro con adornos de seda, un abrigo visita con adornos, fleco y agremian y caidas de cintas de Moreti, otro abrigo más liso y más usado, una sortija de oro con guardapelo de lo mismo y entama de este un anillo, otra tambien de oro forma de lanzadera con dos dientes, otra idem de las llamadas cintillo, tambien de oro, tegida en polo; un reloj pequeño de plata para señora y una máquina de mano para coser, sistema «Singer» señalada con el número 3.618.288.

En su virtud he acordado y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial practiquen las más activas diligencias en averiguación del paradero de dicha Maria Flora y efectos reseñados, deteniendo una y otros así como á las personas en cuyo poder se encuentren éstos sino justifican su legitima adquisición, conduciéndoles así como aquella á mi disposición caso de ser habidos con las seguridades debidas.

Dado en Palencia á 21 de Setiembre de 1884.—Mariano del Mozo y Reinoso.—Por mandado de su señoría, el Secretario, Isidoro Páramo

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

##### PROVINCIA DE LEON.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 185 de la vigente ley de Instrucción pública y las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, se anuncian vacantes las enseñanzas siguientes, que habrán de proveerse por concurso de traslación entre los maestros que sirvan en propiedad otras de igual clase y de la misma ó superior dotación y las maestras que en igua-

los condiciones posean el titulo elemental.

**Escuelas incompletas.**

*Partido de Astorga.*

Las de Carneros, y Sopena, Gaylanes y Murias de Rechivaldo, dotadas con 400 pesetas anuales.

*Partido de La Bañeza.*

La de Rivera de Polvorosa, dotada con 400 pesetas anuales.

*Partido de La Vecilla.*

Las de Camplongo, Genicera, La Vid, Mota de la Riva, Oville, Peredilla y Villanueva de Pontedo, dotadas con 400 pesetas anuales.

*Partido de León.*

La de Fresno, dotada con 500 pesetas anuales.

Las de Celadilla, Santibañez de Porma y Valporquero de Rueda, dotadas con 400 pesetas.

*Partido de Murias de Paredes.*

Las de Murias, Seira y Lazado, dotadas con 500 pesetas anuales.

Las de Callejo, Los Rabanales, Manzanaeda, Oblanca, Posada de Omaña, Rioscuro y Robles, con 400.

*Partido de Ponterrada.*

La de Espinoso, dotada con 400 pesetas anuales.

*Partido de Riaño.*

La de Salamón, dotada con 500 pesetas anuales.

Las de Ferreras, Huelde, Santa Olaja de la Varga y Vegacernaja, con 400.

*Partido de Sahagun.*

La de Quintana de Rueda, dotada con 400 pesetas anuales.

*Partido de Valencia de D. Juan.*

La de Gusendos, dotada con 500 pesetas anuales.

Las de Alcuestas y Alviros, con 400.

*Partido de Villafranca.*

Las de Valtuille de Abajo, y Villamartin de Carracedelo, dotadas con 400 pesetas anuales.

Los maestros disfrutarán además de su sueldo fijo, habitación capaz para sí y su familia y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de

Diciembre de 1879, en el término de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la misma provincia.

Oviedo 18 de Setiembre de 1884.—El Rector, Leon Salmean.

D. Gerónimo Muñoz y Lopez, Capitán graduado Teniente del primer Batallón del Regimiento infantería de la Lealtad núm. 80 y Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado del puesto de Lastaola de esta provincia de Guipúzcoa, donde se encontraba con su compañía prestando servicio en el acordonamiento sanitario, el soldado de la tercera de dicho Batallón y Regimiento Juan Gonzalez Herrero, natural de Villanar perteneciente al Juzgado de primera instancia de Sahagun en la provincia de Leon, y á quien estoy sumariando por dicho delito.

Usando de las facultades que el Rey (q. D. g.) concede en estos casos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por este segundo edicto al mencionado soldado, señalándole el cuartel que ocupa la compañía destacada en esta villa, donde deberá presentarse en el término de 20 días que se cuentan desde esta fecha, á dar sus descargos.

Irun 22 de Setiembre de 1884.—El Teniente Fiscal, Gerónimo Muñoz.

D. Gerónimo Muñoz y Lopez, Capitán graduado Teniente del primer Batallón del Regimiento infantería de la Lealtad núm. 30 y Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado del puesto de Lastaola de esta provincia de Guipúzcoa, en donde se encontraba con su compañía prestando servicio en el acordonamiento sanitario, el soldado de la tercera de dicho Batallón y Regimiento Julian Prado Anton, natural de Grajal, perteneciente al Juzgado de primera instancia de Sahagun, en la provincia de Leon, y á quien estoy sumariando por dicho delito.

Usando de las facultades que el Rey (q. D. g.) concede en estos ca-

sos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por este segundo edicto al mencionado soldado, señalándole el cuartel que ocupa la compañía destacada en esta villa, donde deberá presentarse en el término de 20 días, que se cuentan desde esta fecha, á dar sus descargos.

Irun á 22 de Setiembre de 1884.—

El Teniente Fiscal, Gerónimo Muñoz.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

A voluntad de los dueños se venden en subasta extrajudicial dos sextas partes de un prado, sito en término de Villamañan, partido de Valencia de D. Juan, que hace todo el ciento cuarenta y tres fanegas, con albergue para el guarda, y linda al Naciente con tierra de cerbiagalote, Mediodía con prados del término de Cabañas, titulado de picolanza, Poniente otros llamados bamagueros, pertenecientes á los propios del expresado Cabañas, y Norte con prados del término de dicho Cabañas, cuyos dos sextas partes que constan de veinte y tres fanegas y diez celemines cada una, las poseen proindiviso con el condado D. Juan Sagun Samaniego, y no tienen gravamen. El remate tendrá efecto en esta ciudad de Leon, en la Notaria de D. Cirilo Sanchez, el día veinte y seis de Octubre del corriente año y hora de las doce de la mañana.

En la tarde del 29 de Setiembre desapareció de la Virgen del Camino, una pollina, pelo cardino, con una pinta negra en la mano derecha, herrada de las manos, llevaba albardón nuevo y cabezada y de 6 cuartas de alzada. La persona en cuyo poder se encuentre dará razon á Mateo Martinez, vecino de Antimio de Arriba, quien abonará los gastos.

El día 29 de Setiembre han desaparecido del pueblo de la Virgen del Camino dos pollinas de las señas siguientes: una negra, con el bebedero blanco y ablancazada por debajo de la barriga, cerrada; y la otra ablancazada, cortada, no están herradas, con aparejo, alforjas y cabezada. Se suplica á la persona en cuyo poder se encuentren den razon á Ramon Perez, vecino de Valdesogo de Arriba.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.												
ESTACION DE LEON.												
Mes de Setiembre de 1884.												
Dias.	Barómetro.			Termómetros.			Escudómetro.			Anemómetro.		Estado del cielo.
	Bar. en altura.	Bar. en sombra.	Bar. en interior.	Term. en sombra.	Term. en interior.	Term. en el suelo.	Velocidad.	Dir. del viento.	Velocidad.	Dir. del viento.		
1	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
10	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
11	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
12	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
13	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
14	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
15	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
16	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
17	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
18	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
19	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
20	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
21	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
22	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
23	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
24	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
25	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
26	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
27	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
28	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
29	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
30	760.0	760.0	760.0	18.0	18.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0